

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 13 de Agosto de 1952

Núm. 182

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 115

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Posada de Valdeón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Caldevilla.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Como zona infecta el citado pueblo de Caldevilla.

Y zona de inmunización el Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Julio de 1952.

3018 El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 116

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villaornate, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villaornate.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villaornate.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Julio de 1952.

3019 El Gobernador Civil,

CIRCULAR NÚM. 117

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Matallana de Torío, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en todo el término municipal.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Julio de 1952.

3021 El Gobernador Civil,

### Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEON

SECRETARÍA

Relación de pleitos incoados

Recurso núm. 11 de 1952. — Recurrente, D.<sup>a</sup> Orenca Real Encinas,

contra acuerdo de la Junta vecina de Codornillos, sobre adjudicación de un quión de tierra.

Recurso núm. 14-1952.—Recurrentes, D. Jesús Fernández y D.<sup>a</sup> Teodora González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burón, que declaró en estado ruinoso una casa de la calle de Allende, de la que son inquilinos.

Recurso núm. 15-1952.—Recurrentes, D. Constantino Alvarez y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de Astorga, sobre construcción de una plaza para ganado.

Recurso núm. 17-1952.—Recurrente, la sociedad «Antracitas de Fabero», contra acuerdo del Tribunal Económico sobre tributación de minerales de carbón de antracita, en dos trimestres de 1951.

Recurso núm. 18-1952.—Recurrente, Asunción Ruiz Muñiz, contra acuerdo de la Diputación Provincial, sobre pensión como huérfana de funcionario.

Recurso núm. 19-1952.—Recurrente, D. Aurelio Ballesteros Benavides, contra acuerdo del Ayuntamiento de Almanza sobre pago de gratificación por casa-habitación, como Juez comarcal.

Recurso núm. 20-1952.—El Ayuntamiento de Cistierna, contra acuerdo del Tribunal Económico, que anuló un expediente de contribuciones especiales, para obras de pavimentación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés en los mencionados recursos, y quisieren coadyuvar en ellos a la Administración, como dispone el artículo 34 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 6 de Agosto de 1952.—Federico de la Cruz. 3069

**Juzgado de primera instancia núm. 1  
de León**

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de este Partido, encargado del número 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, que accidentalmente desempeño, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España, S. A., representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Fernando Truchero Castellanos, mayor de edad, comerciante y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 130.769,18 pesetas, de principal, más intereses, gastos y costas, en los que para garantizar las mentadas responsabilidades, se embargaron al demandado los bienes que a continuación se reseñan, los que en providencia de esta fecha acordé anunciar a pública y primera subasta, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados. Tales bienes muebles, son:

1. Una sierra de cinta, columna curvada, volantes de 105, «Kircheer», con su mesa de 110 x 90, un carro para la misma de 3,20 de largo, un metro de ancho, con dos garras, y 14 metros de vía. Tasada en treinta y dos mil pesetas.

2. Un motor eléctrico marca «Elsa», número 106864 R. 7 y 1/2 de 10 H.P., 46 amperes, por 26 voltios, 12 x 180, monofásico, corriente alterna, 50 períodos, con su cuadro, voltímetro y amperímetro. Tasado en ocho mil pesetas.

3. Una tupí, eje de 50, mesa basculable, de 85 x 80, marca «Guillet Fillet». Tasada en ocho mil pesetas.

4. Una máquina combinada, con grueso, marca «Guillet Fres», con cepillo, de 150 x 25, grueso 75 x 75 x 33. Tasada en catorce mil pesetas.

5. Una sierra mural, de 0,90, volante de radios. Tasada en seis mil pesetas.

6. Una máquina de barrenar, con carro y palanca de mando. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

7. Una lijadora, con dos discos y un torno. Tasada en tresmil ochocientas pesetas.

8. Un motor «Bromberi», de 10 H.P., con su cuadro. Tasado en ocho mil pesetas.

9. Accesorios, transmisiones, correas, poleas, que comprende la instalación de una fábrica de muebles, con diez bancos carpintero y diversas herramientas. Tasados en tres mil pesetas.

Importa el total de los bienes que se subastan ochenta y cinco mil trescientas pesetas.

La subasta habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día treinta del actual mes de Agosto, a las 12,30 horas, y se advierte a los licitadores:

que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.  
3061 Núm. 781.—145,20 ptas.

**Juzgado de primera instancia número dos de León**

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de este partido, encargado del número uno por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado que accidentalmente desempeño, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España, S. A., representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Juan Barcenilla Rodríguez, de este domicilio, en reclamación de 129.308,50 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que para garantizar las responsabilidades mencionadas, se embargaron como de la pertenencia del demandado los siguientes bienes que, en resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación pericial. Tales bienes son:

1. Una prensa de hacer mosaíquete, eléctrica, accionada por un motor, marca «Aguirna», de 114 H. P. de fuerza aproximadamente, adosado a la misma, de la casa «Talleres Simón», Canarias número 4, Madrid; tasado en cinco mil pesetas.

2. Sesenta sacos de cemento, tasados en mil, doscientas pesetas.

3. Nueve mil mosaíquetes exagonales, blancos, imitación mármol, tasados en mil ochenta pesetas.

4. Diez mil mosaíquetes color encarnado, de forma cuadrada, tasados en mil doscientas pesetas.

5. Mil quinientos mosaíquetes, color amarillo, también de forma cuadrada, tasados en ciento ochenta pesetas.

6. Mil mosaíquetes, color blanco, también cuadrados, tasados en ciento veinte pesetas.

7. Setecientos mosaicos, color azul, en forma cuadrada, tasados en ochenta y cuatro pesetas.

8. Un millar de mosaicos, rodapié, color gris; tasados en ciento veinte pesetas.

9. Ciento cincuenta bandejas de madera para dar color a los mosaicos, tasadas sin valor por estar desechas.

10. Cuatro mil quinientos mosaíquetes, color gris, figura cuadrada, tasados en quinientas cuarenta pesetas.

11. Dos mil mosaíquetes exagonales, imitación mármol, tasados en doscientas cuarenta pesetas.

12. Una báscula de 250 kilos de peso, en mal uso, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

13. Los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales y de la industria que compone todo lo embargado, que son la planta, sótano y piso de la casa número 34 de la carretera de Sahagún, tasados en diez mil pesetas.

Importe total de todos los bienes que se subastan, veinte mil catorce pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día treinta del actual mes de Agosto, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez-Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.  
3062 Núm. 780.—158,40 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra**

Siendo de urgencia el nombramiento de Vocal y Suplente del Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, he dispuesto convocar a todos los usuarios del agua de este cauce, a Junta general extraordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto, en el salón «La Peña», de Benavides de Orbigo, a las once de la mañana.

Si no hubiese número suficiente de partícipes, se celebrará esta Junta en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y en el mismo lugar, realizándose el nombramiento con los usuarios que asistan.

Benavides de Orbigo a 10 de Agosto de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Domingo Martínez.  
3087 Núm. 787—34,65 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1952 —